



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0144-2022-MDC/ALC

Camanti, 28 de setiembre del 2022

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 01208-2022; de fecha 15 de agosto del 2022; presentado por los directivos del APV Nuevo Camanti, Informe N° 456-2022-MDC-SGIDUR/JRTP, de fecha 05 de setiembre del 2022; del Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e); Informe N° 0169-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS, de fecha 07 de setiembre del 2022, emitido por el Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y liquidación de Inversiones, Informe N° 0110-2022-RQF-UCyP-MDC/Q, de fecha 14 de setiembre del 2022, del **CPC. ROLANDO QUISPE FLORES**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Informe N° 495-2022-MDC-SGIDUR/JRTP, de fecha 16 de setiembre del 2022; del Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e), Informe N° 0116-2022-RQF-UCyP-MDC/Q, de fecha 21 de setiembre del 2022, del **CPC. ROLANDO QUISPE FLORES**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Informe Legal N° 00112-2022-ALE-MDC, de fecha 28 de setiembre del 2022; de Asesoría Legal, y el Informe N° 136-2022-MDC-GM, de fecha 28 de setiembre del 2022, emitido por el MBA. Ing. **DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, Gerente Municipal, solicitan la aprobación de la Ficha Técnica denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL BARRIO NUEVO CAMANTI DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el artículo 194°, de la Carta Magna modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

ANTECEDENTES:

Que, visto el Expediente Administrativo N° 01208-2022; de fecha 15 de agosto del 2022; presentado por los directivos del APV Nuevo Camanti, quienes solicitan la construcción de la losa deportiva en el Barrio Nuevo Camanti.

Que, mediante Informe N° 456-2022-MDC-SGIDUR/JRTP, de fecha 05 de setiembre del 2022; del Ing. **JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e); remite la dicha técnica para su evaluación por parte de la unidad de Supervisión, Evaluación y liquidaciones de inversiones.

Que, mediante Informe N° 0169-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS, de fecha 07 de setiembre del 2022, emitido por el Ing. **DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR**, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y liquidación de Inversiones, indica luego de la revisión de la ficha técnica, se otorga la aprobación técnica y prosiga con el trámite para la aprobación de la ficha técnica: **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL BARRIO NUEVO CAMANTI DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI-DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; por el monto de S/. 136,272.75 (Ciento treinta y seis mil doscientos setenta y dos 75/100 soles) con un plazo de ejecución de 01 mes y 30 días calendarios con la estructura del presupuesto de la siguiente manera:

- **Entidad Financiera:** Municipalidad distrital de Camanti.
- **Modalidad de Ejecución:** Administración Directa
- **Promotor:** Municipalidad Distrital de Camanti
- **Unidad Ejecutora:** Municipalidad Distrital de Camanti

ITEM	DESCRIPCION	COSTO S/.
01	Costo Directo	115,999.87
02	Gastos Generales	10,900.40
03	Gastos Supervisor	6,372.48
04	Gastos de Liquidacion	3,000.00
	Total	136,272.75



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Que, mediante Informe N° 0110-2022-RQF-UCyP-MDC/Q, de fecha 14 de setiembre del 2022, del **CPC. ROLANDO QUISPE FLORES**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, informa sobre la creación de la meta con la Sec. Fun. O Meta: 0064 **"0376354 MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL BARRIO NUEVO CAMANTI DEL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO"**.

Que, mediante Informe N° 495-2022-MDC-SGIDUR/JRTP, de fecha 16 de setiembre del 2022; del **Ing. JOSEPH RICHARD TITO PALMA**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (e), solicita mayor asignación y modificación presupuestal para la Meta-0064- por la suma de S/. 136,272.75 (Ciento treinta y seis mil doscientos setenta y dos 75/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0116-2022-RQF-UCyP-MDC/Q, de fecha 21 de setiembre del 2022, del **CPC. ROLANDO QUISPE FLORES**, del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, informa que según el análisis al Presupuesto Institucional Modificado de la entidad, cuenta con Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del mantenimiento para la Modificación por las específicas de gasto de mantenimiento afectos a la Secuencia Funcional o Meta: 0064 denominado 0376354 **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL BARRIO NUEVO CAMANTI DEL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO"**; por el monto de S/.136,273.00 (Ciento treinta y seis mil doscientos sesenta y tres con 00/100 soles); Recursos Determinados o Fuente de Financiamiento Rubro Rubro 18 "Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participantes" de Genérica de Gasto "2.3-Bienes y Servicios".

Que, mediante Informe Informe Legal N° 0112-2022-ALE-MDC, de fecha 28 de setiembre del 2022; de Asesoría Legal, Externo tiene como opinión procedente la aprobación de la ficha técnica denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL BARRIO NUEVO CAMANTI DEL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO"**; mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 136-2022-MDC-GM, de fecha 28 de setiembre del 2022, emitido por el MBA. Ing. **DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, Gerente Municipal, solicita la aprobación de la ficha técnica denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL BARRIO NUEVO CAMANTI DEL DISTRITO DE CAMANTI-QUISPICANCHI-CUSCO"**; mediante acto resolutivo.

FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURÍDICOS DE EVALUACIÓN:

Que, existe la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, resolución antigua que autoriza las ejecuciones de obras por administración directa siempre que se tenga el presupuesto o financiamiento, logística, maquinarias y personal deben contar con residencia de obra, supervisor o inspector de Obras, la ejecución a cargo de la entidad debe tener la disponibilidad de presupuesto.

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el Artículo 26 Establece la Declaración de viabilidad en el numeral 26.1 La viabilidad de un proyecto de inversión es requisito previo a la fase de Ejecución. Se aplica a un proyecto de inversión cuando a través de la ficha técnica o estudio de preinversión ha evidenciado estar alineado al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, tener una contribución al bienestar de la población beneficiaria y al resto de la sociedad en general y que dicho bienestar sea sostenible durante el funcionamiento del proyecto.

Que, en este orden de normas la aprobación de la ficha técnica del mantenimiento de la **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL BARRIO NUEVO CAMANTI DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO"**, cumple con los requisitos de Invierte PE, conforme señala los informes antes citados. En esta misma línea mediante INFORME N° 110-2022-RQF-UCyP-MDC/Q, del Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto, manifiesta en sus conclusiones, solicitando la creación secuencia funcional o meta presupuestal denominado **"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL BARRIO NUEVO CAMANTI DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO"**, teniendo como resultado sec. fun o meta 64 (...).

Que, sin embargo, para su ejecución del proyecto se deberá implementar los protocolos de bioseguridad laboral, a fin de prevenir el contagio de Covid -19, mientras se encuentre vigente el estado de emergencia en el territorio nacional.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6° y en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972.,



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la FICHA TÉCNICA del mantenimiento de: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL BARRIO NUEVO CAMANTI DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO", con las características siguientes:

- **Entidad Financiera:** Municipalidad distrital de Camanti.
- **Modalidad de Ejecución:** Administración Directa
- **Promotor:** Municipalidad Distrital de Camanti
- **Unidad Ejecutora:** Municipalidad Distrital de Camanti

ITEM	DESCRIPCION	COSTO S/.
01	Costo Directo	115,999.87
02	Gastos Generales	10,900.40
03	Gastos Supervisor	6,372.48
04	Gastos de Liquidacion	3,000.00
Total		136,272.75

Periodo de Ejecución: 01 mes (30 días calendarios)

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural realizar las acciones necesarias para el inicio de ejecución de de la ficha técnica bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Unidad de Contabilidad y Presupuesto adopte las acciones administrativas de asignación presupuestal, para la ejecución de la ficha técnica aprobado en el artículo de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 26188641

Cc.
SVE/Alcalde
YGZ/SG
Interesados
Archivo